

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Orden del Día	
	Periodo Constitucional 2018-2022	
	Legislatura 2020-2021 Periodo: Primer Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	1 de 1

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Cuatrienio Constitucional 2022-2026

Legislatura 2022-2023
Primer Periodo julio 20 de 2022 al 16 de diciembre de 2022
Artículo 78 y 79 Ley 5ª de 1992

COMISIÓN SEGUNDA “SALÓN LOS COMUNEROS”

ORDEN DEL DÍA
MIÉRCOLES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Hora: 09:00 a.m.

I
LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

II
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III
DEBATE DE CONTROL POLÍTICO
PROPOSICIONES No.006 y 007(23 DE AGOSTO DE 2023)

PROPOSICIÓN No.006 Y 007 INSEGURIDAD QUE AQUEJA AL PAIS Y LA OLA DE ATENTADOS PLAN PISTOLA DE LAS DISIDENCIAS DE LA FARC, CLAN EL GOLFO Y LA GUERRILLA DEL ELN

PROPOSICIÓN No. 006
(23 DE AGOSTO DE 2023)

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento del Huila y en concordancia con el Artículo 114 de la Constitución Política de Colombia y los Artículos 6, 233, 234, 237, 249 y 264 de la Ley 5ª de 1992,

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision.segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamaderrepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaderrepresentantes)
PBX 390 4050 Ext.5101/5102

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Orden del Día	
	Periodo Constitucional 2018-2022	
	Legislatura 2020-2021 Periodo: Primer Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	1 de 1

SOLICITO:

CITAR A DEBATE DE CONTROL POLITICO, en la Comisión Segunda de la Honorable Cámara de Representantes, al Señor Ministro de la Defensa Nacional, Doctor Iván Velásquez Gómez y al Señor Ministro del Interior, Doctor Luis Fernando Velasco Chaves, para que en Sesión que se fije en este periodo, informen sobre los resultados de la implementación de la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana “Garantías Para la Vida y La Paz” que tiene como propósito principal la protección de la vida y de la prórroga de la Ley 418 de Orden Público, ahora definida como de Paz Total del Estado.

Así mismo, invitar al Señor General Helder Fernán Giraldo Bonilla, Comandante General de las Fuerzas Militares, al Señor General Luis Mauricio Ospina Gutiérrez, Comandante del Ejército Nacional; al Señor General Luis Carlos Córdoba Avendaño, Comandante de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, al Señor Almirante Francisco Hernando Cubides Granados, Comandante de la Armada Nacional y al General William Rene Salamanca, Director Policía Nacional; así como al Doctor Carlos Ernesto Camargo Asís, Defensor del Pueblo y al Doctor Francisco Roberto Barbosa Delgado, Fiscal General de la Nación, a la Doctora Margarita Cabello, Procuradora General de la Nación, al Doctor Iván Danilo Rueda Rodríguez, Alto Comisionado para la Paz, al Doctor Manuel Alberto Casanova Guzmán, director de la Dirección Nacional de Inteligencia y al Doctor Alexander Vega, Registrador Nacional del Estado civil.

CUESTIONARIO PREGUNTAS AL MINISTERIO DE DEFENSA

Sin perjuicio del informe solicitado en complemento de la presente proposición:

1. ¿La Ley 2272 de 2022 que modifica, adiciona y prorroga la ley 418 de 1997, solamente se compromete a brindar beneficios a quienes dejen de delinquir y a dialogar con toda clase de criminal que así lo pida? ¿Cuál es el plan, directiva o documento oficial donde se le brindan, por parte del gobierno actual, las herramientas Jurídicas, Operacionales y económicas a las fuerzas militares para poder cumplir con su deber constitucional de mantener el orden en todo el territorio nacional?
2. ¿Cuál es la estrategia del Ministerio para reducir los índices de violencia generada por los grupos terroristas y delincuenciales en el territorio nacional?
3. ¿Se requiere un incremento del pie de fuerza en las Fuerzas Militares, en que cantidades y cuál sería su objetivo?
4. ¿Cuál es el presupuesto que se tiene asignado en el presente año y previsto en los sucesivos, para el fortalecimiento de la Fuerza Pública? Favor discriminar por conceptos.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Orden del Día	
	Periodo Constitucional 2018-2022	
	Legislatura 2020-2021 Periodo: Primer Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	1 de 1

5. ¿Qué planes operacionales han sido suspendidos y que estén relacionados con el control de territorio nacional por parte de sus FFMM?
6. ¿Están siendo reducidas las capacidades de las Fuerzas Militares a través de los decretos y resoluciones de orden nacional?
7. ¿Es intención del gobierno agregar miembros de organizaciones criminales y terroristas dentro de las filas de las Fuerzas Militares o de Policía?
8. ¿Cuáles son los resultados reales del plan de desarme de armas ilegales, propuesto en la ley 2272 de 2022?
9. ¿Según el Ministerio de Defensa, cual o cuales son los motivos que justifican el incremento desmesurado de la violencia y la criminalidad en todo el territorio nacional?
10. ¿Cuál es la estrategia que tiene definida junto con las fuerzas militares para impedir la escalada subversiva, terrorista y delincuencia común, siga avanzando en el territorio nacional en especial en el Departamento del Huila?
11. ¿Qué acciones al corto, mediano y largo plazo se han adoptado y se adoptarán desde esta cartera ministerial, para contrarrestar la escalada de violencia de la insurgencia y de la delincuencia común, de actos violentos, como los presentados en el departamento del Huila, ¿Cauca, Norte de Santander y los demás que viene ocurriendo en gran parte del territorio Nacional?
12. ¿Cuál es la medida y/o medidas previstas al interior de este Ministerio, para fortalecer el aumento de pie de fuerza, logística e inteligencia, especialmente en el Departamento del Huila y en los otros departamentos, que, como Cauca, Tolima, Meta, Caquetá y Norte de Santander, se están viendo gravemente afectados por alteraciones de orden público?
13. ¿La política pública de **PAZ TOTAL**, limita la presencia y el accionar de los miembros de las fuerzas militares y de Policía en las zonas rurales y urbanas en contra de los actores que perturban y atentan contra la vida y los bienes de los colombianos y en este caso de los huilenses? ¿Se ha impartido alguna directriz y orden en ese sentido? ¿Tienen “amarradas” las manos las Fuerzas Militares y la Policía para actuar y combatir la insurgencia y la delincuencia común, con ocasión de alguna orden superior?
14. ¿Qué medidas se han adoptado para proteger a la población civil, así como a los niños, adolescentes y jóvenes de las acciones criminales, ataques a armados y de reclutamiento, tal como recientemente se ha vivido dolorosamente en los municipios del País y en especial en el Departamento del Huila?

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Orden del Día	
	Periodo Constitucional 2018-2022	
	Legislatura 2020-2021 Periodo: Primer Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	1 de 1

15. ¿Entendiendo que las fuerzas militares y de policía en el mundo, fundamentan sus capacidades en el poder relativo de combate, y la administración de escenarios para reducir el riesgo y controlar la amenaza interna o externa, cuál sería la estrategia para incrementarlo o mejorar los indicadores de percepción de seguridad a nivel rural y urbano?
16. ¿Qué medidas especiales y estrategias específicas se han adoptado para también proteger la vida de los miembros de la Fuerza Pública (soldados, policías y mujeres policías) quienes han sido secuestrados y asesinados en campos y ciudades del País y en especial del Departamento del Huila?
17. ¿Cuál es la planificación para dismantelar y neutralizar a los grupos armados ilegales en el corto y largo plazo?
18. ¿Cuál es el enfoque en la cooperación interinstitucional y la coordinación entre fuerzas de seguridad para abordar la situación?
19. ¿Qué estrategias se están implementando para reducir el financiamiento de estos grupos armados y prevenir su infiltración en la sociedad y el fortalecimiento de las llamadas “milicias urbanas”?
20. ¿Qué recursos y capacitación adicional se están proporcionando a las fuerzas militares y policiales para enfrentar esta amenaza?
21. ¿Cómo se están involucrando a las comunidades locales en la estrategia de seguridad y en la toma de decisiones?
22. ¿Cómo se están fomentando las operaciones conjuntas entre las fuerzas de seguridad y la Fiscalía General de la Nación, para asegurar la persecución y judicialización efectiva de los responsables?
23. ¿Hay alguna evaluación de la efectividad de las operaciones y estrategias implementadas hasta el momento?
24. ¿Cuál es el plan de comunicación, divulgación y transparencia para mantener informada a la ciudadanía sobre las acciones y avances en la lucha contra la violencia? ¿Se ha determinado alguna estrategia con la comunidad y la sociedad civil en general para que pueda fluir la comunicación y la coordinación con la sociedad en la prevención y denuncia del crimen organizado, insurgencia y delincuencia común?
25. ¿Por qué el gobierno ha guardado silencio y no se ha pronunciado contundentemente frente a los hechos que el país conoce de violencia y que tienen que ver con el asesinato y secuestro de varios policías y militares?

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Orden del Día	
	Periodo Constitucional 2018-2022	
	Legislatura 2020-2021 Periodo: Primer Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	1 de 1

AL MINISTERIO DEL INTERIOR

Sin perjuicio del informe solicitado en la proposición:

1. ¿Tiene el Ministerio del interior, conocimiento de las actividades de empadronamiento, carnetización y constreñimiento de la libre locomoción que ejecutan actores criminales armados a los habitantes de varios municipios del país y en especial las zonas rurales de municipios del Huila entre otros, Garzón, Algeciras, Baraya, Colombia, Santa María, Iquira, Argentina, La Plata, Tello, Villa vieja etc.
2. ¿Está garantizado el derecho constitucional a elegir y ser elegido de todos los ciudadanos de los municipios de 3, 4, 5 y 6 categoría del país y en particular del Departamento del Huila, en los términos que determina la Constitución y la Ley, sin constreñimiento por parte de los actores armados criminales?
3. ¿El Ministerio a su cargo, que planes de contingencia en prevención y atención, junto con las autoridades judiciales, electorales, de policía y de las Fuerzas Militares, han adoptado para garantizar el libre derecho y sagrado deber constitucional a los ciudadanos del país y en particular del Departamento del Huila, de participar en las elecciones previstas el presente año?
4. ¿Qué medidas ha adoptado su despacho para atender de manera diligente y urgente el fenómeno de desplazamiento forzado al que están siendo sometidas familias en zonas rurales de varios municipios del País y en especial del Departamento del Huila?
5. ¿Cuál es la estrategia del Ministerio del Interior para proteger a la población civil y fortalecer la seguridad ciudadana en el contexto de esta arremetida violenta de la insurgencia, y delincuencia común?
6. ¿Cómo se está abordando el desafío de garantizar el orden público, la justicia y la seguridad en las áreas rurales remotas de nuestra geografía nacional?
7. ¿Cómo se está promoviendo la cooperación y la coordinación entre el gobierno central y los gobiernos Regionales y Locales en la gestión de la seguridad?
8. ¿Cuál es el plan para fortalecer la seguridad en las áreas de frontera y prevenir el tráfico ilegal de armas, estupefacientes y delincuencia transnacional?
9. ¿Cómo se está trabajando con la sociedad civil y organizaciones locales para abordar la violencia y sus raíces?
10. ¿Qué iniciativas se están implementando para fortalecer la presencia estatal y la gobernabilidad en áreas afectadas?

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Orden del Día	
	Periodo Constitucional 2018-2022	
	Legislatura 2020-2021 Periodo: Primer Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	1 de 1

11. ¿Qué estrategias se están implementando para prevenir el desplazamiento forzado y el impacto humanitario que esto conlleva?

LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

1. ¿Qué resultados en materia de investigación ha obtenido la Fiscalía General de la Nación en el marco de sus competencias en relación con los hechos que convocan a este debate se control político?
2. ¿En relación a los hechos del execrable crimen en contra de la menor Harlin Salomé Usa Mosquera, de cuatro (4) años en el Municipio de la Plata, en un ataque criminal de actores armados, que investigaciones y acciones se han tomado para esclarecer y castigar a los responsables, así como en el caso de la patrullera de la Policía Nacional Paula Cristina Ortega Córdoba, asesinada en Neiva, así como los Policías asesinados en el Municipio de Morales, Cauca?
3. ¿Qué acciones ha adelantado la Fiscalía, para identificar los aliados de los actores armados ilegales camuflados entre la sociedad civil y llevar a los tribunales a poseedores de capitales ilegales que sirven de apoyo logístico y financiero a estos grupos delincuenciales que tienen amedrantada a la comunidad del Huila?

AL COMANDANTE DE LAS FFMM

1. ¿Qué tipo de operaciones militares/policiales están desarrollando para garantizar la seguridad de la ciudadanía en el territorio nacional? ¿Cuáles son los éxitos más significativos?
2. ¿Qué necesidades operacionales tiene actualmente su fuerza, que reducen su capacidad de acción?
3. ¿Qué necesidades de inteligencia tiene la fuerza (ejército, armada, fuerza aérea, policía nacional) para lograr contrarrestar y prevenir el accionar criminal?
4. ¿Cuáles son los tipos de operaciones militares propias a su fuerza, que ya no realizan en la actualidad? ¿Explique los motivos?
5. Cuáles son las principales razones jurídicas que retrasan y/o impiden el accionar oportuno de su Fuerza?
6. ¿Desde su perspectiva de Comandante General de las Fuerzas Armadas del Estado, que restricciones operacionales enfrenta para el cumplimiento de su deber, encaminado a garantizar la soberanía nacional, la seguridad, la vida, honra y bienes de los colombianos,

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Orden del Día	
	Periodo Constitucional 2018-2022	
	Legislatura 2020-2021 Periodo: Primer Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	1 de 1

por cuenta de las órdenes impartidas por el Gobierno Nacional bajo el imperio de la nueva Ley 418 o Ley 2272 de 2022 de orden público o llamada de Paz total?

7. Qué decisiones preventivas o de acción, se tienen bajo el principio de subsidiariedad y/o complemento, para resguardar la vida de los miembros de la fuerza pública entre sí, cuando se observa que actores armados ilegales patrullan por calles de campos y centros poblados y a su vez, los soldados son "retenidos" por supuestos campesinos y los policías sometidos en sus propios cuarteles al imperio del miedo sin poder responder operativamente?
8. ¿Qué ordenes tienen los soldados y policías en regiones donde el orden público esta alterado por actores armados ilegales, que aparentemente están en proceso conversación con el Gobierno Nacional y que constriñen a la población, secuestran, reclutan, carnetizan, extorsionan, etc?
9. ¿Las Fuerzas Militares están en condiciones de garantizar la tranquilidad y el cubrimiento total de la seguridad para el proceso electoral en todos los puestos de votación instalados en el país? ¿Hay alguna orden para los diferentes comandantes de brigadas y batallones de no cubrir todos los puestos de votación? ¿Hay personal suficiente para garantizar la seguridad del proceso electoral y la seguridad del mismo?
10. ¿Porque si se tiene conocimiento de la ubicación, modus operandi y el estimado de la cantidad aproximada de los integrantes de los diversos grupos subversivos, son tan "flexibles" con la aplicación de la fuerza de coerción estatal?

AL DIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL

1. ¿Qué instrucciones tienen los miembros de la Policía Nacional y porqué razón en municipios del País y del Huila, observan pasivamente el accionar de criminales armados por las calles de sus jurisdicciones?
2. ¿El no actuar en defensa de la comunidad que protegen, se debe a alguna instrucción o estamos frente a una fractura entre su deber constitucional y la realidad objetiva que está ocurriendo en el País?
3. ¿Tiene la Policía Nacional el número de unidades y recursos suficientes y para garantizar la seguridad de los colombianos y en especial los habitantes del Departamento del Huila, previo y posterior a al calendario electoral?

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Orden del Día	
	Periodo Constitucional 2018-2022	
	Legislatura 2020-2021 Periodo: Primer Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	1 de 1

A LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

1. ¿Dentro de su labor misional que y cuál es el mapa de riego que existe hoy en el Departamento del Huila frente a la presencia de actores armados criminales y cuáles son esos grupos al margen de la ley que han sido detectados por la entidad?
2. ¿Qué tipo de riesgo para la población del Huila (mujeres, niños, jóvenes y adolescentes) representa el accionar de estos grupos criminales en los departamentos afectados por estos grupos al margen de la ley?
3. ¿Qué planes y acciones se tienen hoy y se proyectan para prevenir y proteger y atender a la población víctima de estos actores armados criminales en el Departamento del Huila y en los demás afectados por esta escalada de violencia, que padecemos desde principios de este año?

AL REGISTRADOR NACIONAL

1. ¿Están amenazadas o garantizadas por temas de orden público las elecciones regionales del mes de octubre en el País y en especial en el Departamento del Huila? ¿Si hay amenazas, cuáles y en que municipios y condiciones?
- 2.Cuál es el apoyo y compromiso institucional del Gobierno Nacional, ¿las Fuerzas Militares y de Policía y la Fiscalía General de la Nación, con el proceso electoral?
3. La Registraduría Nacional tiene previsto trasladar y/o suspender puestos de votación en algunos Municipios del País? ¿Cuales? ¿Porque razones?

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ

1. ¿Qué es la Paz Total y esa apuesta participativa a quienes incluye? ¿La cultura de la paz, significa ceder en seguridad? ¿Quiénes están hoy inmersos e incluidos en esta paz total?
2. ¿La paz total se hará garantizando la seguridad de los colombianos? ¿En qué términos se hará y que estrategias de protección, seguridad y tranquilidad se tiene implementado para enviar este mensaje institucional de paz con seguridad a la sociedad civil?
3. ¿El Gobierno tiene claro que la violencia se ha recrudecido y que las acciones para parar esta violencia no las siente la sociedad civil que cada día ve como esta violencia recrudece?

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Orden del Día	
	Periodo Constitucional 2018-2022	
	Legislatura 2020-2021 Periodo: Primer Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	1 de 1

4. Qué grupos armados con presencia en el Departamento del Huila están en proceso con el Gobierno Nacional y que condiciones y/o concesiones geográficas se han pactado en y para el Departamento del Huila, en caso de que esto se haya pactado?
5. ¿El despacho a su cargo lleva registro de las acciones criminales de los grupos que actúan en el Departamento del Huila, que quieren ingresar hoy a la denominada Paz Total y cuál es la hoja de ruta para garantizar la no afectación a la población civil? ¿En otros Departamentos llevan estos registros?
6. ¿Dentro del concepto de paz total, se alterarán los objetivos de las fuerzas militares y de policía, en los tres aspectos de acción vital a saber: 1- Garantizar el control territorial del estado 2- Enfrentar de manera exitosa crisis internas o externas que pongan en riesgo la integridad del estado y de la fuerza pública? 3 Emplear la capacidad disponible para responder a misiones no principales en apoyo a la cooperación y desarrollo interinstitucional para atender desastres?
7. ¿Cuál será el papel que jugará SALVATORE MANCUSO como gestor de paz luego de ser nombrado por el presidente? ¿vendrán nuevos nombramientos de gestores de paz?

A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA

1. ¿Los planes y acciones de la oficina a su cargo dentro de su función misional, están al servicio de las instituciones de las Fuerzas Militares y de Policía del Estado para efectos de la seguridad en las regiones? ¿Cómo opera ese intercambio de información?

Presentada a consideración de la Comisión Segunda por el HR. **JORGE DILSON MURCIA OLAYA**, aprobada en sesión del día 23 de agosto de 2023.

PROPOSICION NO. 007 (23 DE AGOSTO DE 2023)

En el ejercicio de las funciones constitucionales y legales como Representante a la Cámara, me permito solicitar respetuosamente que se cite a un debate de control político en la Comisión Segunda de la Honorable Cámara de Representantes. Este versará sobre la “inseguridad que aqueja al País y la Ola de atentados plan pistola de las disidencias de las FARC y el Clan del Golfo y la Guerrilla del ELN”

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Orden del Día	
	Periodo Constitucional 2018-2022	
	Legislatura 2020-2021 Periodo: Primer Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	1 de 1

Según un documento emitido en medios de comunicación nacional del grupo de alias Iván Mordisco estaría ofreciendo cuatro millones por asesinar a miembros de la Policía. La estructura ilegal se encuentra en diálogos de paz con el Gobierno de Gustavo Petro.

Luego del homicidio en Neiva de una patrullera de la Policía por presuntos miembros de las disidencias de las Farc de Iván Mordisco, se conoció un documento sobre el “posible” plan pistola de ese grupo criminal contra miembros de la fuerza pública. La alerta, con fecha de 1 de agosto de 2023, indica, que las disidencias de las FARC estarían ofreciendo \$4 millones de pesos por cada uniformado asesinado. Este supuesto plan se estaría desarrollando en medio de los diálogos de paz del grupo de Iván Mordisco y el gobierno de Gustavo Petro.

Para el eficiente desarrollo del mismo, cítese a los siguientes funcionarios:

Al ministro de Defensa Nacional Iván Velásquez Gómez Ministro de Interior doctor Luis Fernando Velasco Señores de la Cúpula Militar y director de la Policía Nacional General Helder Fernán Giraldo Bonilla Comandante General Fuerzas Militares, General Luis Mauricio Ospina Gutiérrez Comandante Ejército Nacional, Almirante José Joaquín Amézquita García Jefe De Estado Mayor Conjunto De Las Fuerzas Militares, Almirante Francisco Hernando Cubides Granados Comandante Armada Nacional, General William René Salamanca Ramírez Director General De La Policía Nacional y Señores de la Cúpula de Policía Nacional.

Como Representante a la Cámara desde nuestra Comisión Segunda me uno a las voces de rechazo por el denominado ‘plan pistola’ que inició el Clan del Golfo contra los miembros de la Fuerza pública y continuo Ola de atentados plan pistola de las disidencias de las FARC y la Guerrilla del ELN”

En relación con dicha citación se requiere la oportuna diligencia del funcionario para que se sirva remitir la información detallada en relación a los diferentes problemas de seguridad que se presenta en todo el territorio colombiano.

Por tal propósito, resulta indispensable tener presente que para este tipo de información y citación el artículo 258 de la Ley 5ta de 1982 dispone lo siguiente:

“SOLICITUD DE INFORMES POR LOS CONGRESISTAS. Los Senadores y Representantes pueden solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados para expedirlo, en ejercicio del control político que

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Orden del Día	
	Periodo Constitucional 2018-2022	
	Legislatura 2020-2021 Periodo: Primer Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	1 de 1

corresponde adelantar al Congreso. En los cinco (5) días siguientes deberá proceder a su cumplimiento(...)

Así mismo, se relaciona el siguiente cuestionario con los diferentes asuntos a tratar:

1. ¿Cuáles son las cifras de víctimas de atentados a nuestra fuerza pública en Colombia desde el 2022, hasta la fecha?

Sírvase discriminar mes a mes por Muertes de Policías y Militares de nuestro País:

- Departamento
- Zona Rural y Urbana
- Género

2. Entendiéndose que en Colombia existe la Dirección Nacional de Inteligencia, ¿Cuál es su misión?

- ¿Cuál es el apoyo a la Fuerza Pública de Colombia?
- ¿Con cuánto personal cuentan? Discriminar mes a mes desde el comienzo de este periodo presidencial
- ¿Cómo han ayudado a evitar o prevenir hechos violentos, masacres, atentados, asesinatos de nuestros policías y militares, líderes sociales, defensores de derechos humanos, integrantes de etnias, afros, raizales, integrantes de la comunidad LGTBI y activistas políticos?

3. Sírvase informar cuáles son las cifras de los siguientes indicadores de convivencia y seguridad ciudadana durante el periodo del Presidente de la República Gustavo Petro Urrego:

- Hurto, (comercio, celulares, viviendas, vehículos y bancos) discriminar ¿cuántos de estos hurtos han sido violentos y cuántos han terminado en lesiones u homicidios?
- Homicidio, (muerte por arma de fuego y arma blanca)
- Femicidio.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Orden del Día	
	Periodo Constitucional 2018-2022	
	Legislatura 2020-2021 Periodo: Primer Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	1 de 1

- Sicariato.
- Fleteo.
- Secuestro.
- Secuestros exprés.
- Percepción de inseguridad.
- Percepción de miedo.
- Justificación del uso de violencia.
- Extorsión.

4. A partir del proceso de paz adelantado por parte del Gobierno Nacional y las FARC, en relación con el esclarecimiento de la verdad, sírvase detallar ¿Cuántas desapariciones se le atribuyen a dicho grupo desmovilizado? Y ¿Cuántos de estos desaparecidos han sido identificados? Discriminar mes a mes por:

- Departamento
- Zona Rural y Urbana
- Género
- Edad

5. Sírvase explicar ¿de qué manera el Ministerio de Defensa la inteligencia de las diferentes fuerzas militares ha ayudado a prevenir hechos violentos, masacres, atentados, asesinatos que se vienen presentando en todo el territorio colombiano.

Presentada a consideración de la Comisión Segunda por el Honorable Representante **ÁLVARO MAURICIO LONDOÑO LUGO, FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA, EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE, LUIS MIGUEL LÓPEZ ARISTIZÁBAL, ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO, JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ** aprobada en sesión de la comisión el día 23 de agosto de 2023.

IV
**ANUNCIO DE PROYECTOS DE LEY PARA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER
DEBATE (Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003)**

V
LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

MONICA KARINA BOANEGRA PANTOJA
PRESIDENTA

ALEXANDER GUARIN SILVA
VICEPRESIDENTE



JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Secretario

CARMEN SUSANA ARIAS PERDOMO
Subsecretaria

Thays Vanegas Carrillo.

